



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2558-R-UNICA-2018

Ica, 22 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 020-2018-OA/OGSG-UNICA del 11 de Setiembre de 2018, del Director de la Oficina de Archivo Central de la UNICA, quien solicita se designe el Comité de Evaluación de Documentos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-85/AGN/J de fecha 31 de Mayo de 1985, se aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos para el Sector Público Nacional, siendo las siguientes: Administración de Archivos, Organización de Documentos, Descripción Documental, Selección documental, conservación de Documentos y Servicios Archivísticos;

Que, de conformidad a la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J de fecha 18 de Noviembre de 1986, se aprueba entre otras la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI denominada "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional"; cuya finalidad es lograr que las entidades públicas tengan un documento de gestión archivística que oriente la selección de documentos en sus archivos administrativos;

Que, la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, dispone que el Comité de Evaluación de Documentos es designado por la más alta autoridad institucional, quien es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos; el Comité estará integrado por: a) Un representante de la Alta Dirección de la Entidad, quien lo presidirá, b) El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante, c) El Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada, y d) El Jefe del órgano de Administración de Archivos quien actuará como Secretario;



